



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Chacabaga 560
NEUQUÉN CAPITAL

RESOLUCION N° 400.-

NEUQUÉN, 8 de mayo de 1.978.-

VISTO:

La transferencia de las escuelas primarias nacionales a las / provincias; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prever su incorporación ordenada, en / todos los aspectos en los cuales se asienta la organización provin- cial;

Que uno de ellos es integrar una nómina común de las / escuelas que finalmente constituirán el acervo provincial adjudican- do al sistema el orden que la historia de la educación en la provin- cia determina;

Que al par que respete las fechas de incorporación de / las escuelas a la provincia, signifique un hecho práctico en conso- mancia con el orden de afincamiento que cada escuela ha obtenido en la jurisdicción geográfica provincial;

Que es conveniente prever el Reordenamiento Escolar // que habrá que adoptarse a partir del momento en el cual la transfe- rencia se concrete;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por / los Decretos Nos.0351/64; 0216/66 y 2492/67;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

Renumeración de escuelas de nivel primario

~~C E S U F I V E~~

Resolución N° 400 8 de mayo/78

- 1º) MANTENER en las actuales escuelas primarias nacionales, el núme- ro que actualmente poseen, ~~ya que no se consideran en //~~ ~~estos~~, al pasar a integrar la nómina de escuelas dependientes de la provincia.-
- 2º) ADJUDICAR a la Escuela Primaria Provincial N° 1, ~~el~~ N° 201, y / así correlativamente a las siguientes, hasta cubrir las actual- mente en funcionamiento.-
- 3º) DETERMINAR que todo nuevo establecimiento primario llevará el / número siguiente al otorgado a las escuelas nacionales, hasta / cubrir el N° 200.-

//..



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

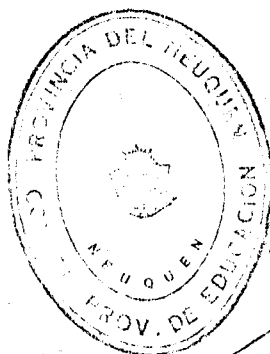
Avenida Lascoaga 560

NEUQUÉN (CAPITAL)

Resolución N° 400/78.

..//

- 4°) ENCOMENDAR a la Dirección General de Enseñanza Primaria la realización del listado resultante de las escuelas existentes en / la Provincia.-
- 5°) ESTABLECER que la vigencia de la presente Resolución correspon-
da a la fecha en que la transferencia se concrete.-
- 6°) REGISTRESE, pase sucesivamente para conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Enseñanza // Media, Técnica, Especial y Superior, Dirección General de Admi- / nistración (Personal, Liquidaciones), Dirección de Educación Fí- sica, Junta de Clasificación, por Secretaría Técnica General a / Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales: y ARCHIVARSE.-



[Handwritten signature]
Prof. [illegible]
[illegible]